



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

DESPACHO, 8 de junio de 2023.-

DECRETO N° 073

VISTO:

El Expediente Municipal N° 5175/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Privada N° 05/2023, dispuesta por Decreto N° 057/2023, para la contratación de 2.880 horas de mano de obra para tareas varias a realizarse en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que, cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 22 de mayo de 2023 celebrándose el Acta N° 013/2023 y se giraron las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Que a dicha licitación se presentaron un (02) oferentes, a saber: N°1) Cooperativa Corre Eco, con domicilio en calle 1 de Mayo N°2759, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, cotizando la suma de \$ 1150.- por hora y N°2) MARTIN REINERO con domicilio en calle Tucumán N° 3639, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, quien cotiza valor final por hora la suma de \$ 1050.

Que de las actuaciones resulta que el Sr. Martín Reineró no presenta información suficiente para determinar que el código de actividad correspondiente a Ingresos Brutos coincide con el objeto de la presente licitación, como tampoco aclara del tema referido a la contratación del personal.

Que ante tal situación y los informes brindados por el Contador General y Secretario Legal y Técnico se sugiere la contratación de la Cooperativa Corre Eco.

Que el Secretario de Hacienda y Finanzas ha analizado la oferta y aprueba la adjudicación a Cooperativa de Trabajo Corre Eco Limitada de 2747 horas de mano de obra para desarrollar tareas varias a realizarse en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE la Licitación Privada N° 05/2023 para la contratación de 2747 horas de mano de obra para tareas varias a realizarse en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍCASE a la **COOPERATIVA DE TRABAJO CORRE ECO LIMITADA, CUIT 30-71749369-5** con domicilio en 1 de Mayo N° 2759, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe la contratación de 2747 horas de mano de obra para tareas varias a realizarse en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos: Personal con seguros de accidentes personales por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150.-) la hora, IVA INCLUIDO. Forma de Pago: Quincenalmente según



**Municipalidad
de Casilda**
Provincia de Santa Fe

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

presentación de avance de horas trabajadas, 50% a 15 días de fecha factura con transferencia bancaria, saldo restante con cheque a 30 días fecha factura.-

ARTÍCULO 4º) NOTIFÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, como así también a las empresas oferentes, a través del Departamento Compras y Suministros.-


ARTÍCULO 5º) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a imputar en la Partida Nº **1210208000000** “TRABAJO DE TERCEROS” del Presupuesto de gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

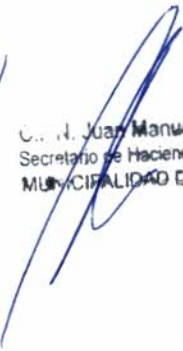
ARTÍCULO 6º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Contador General.-

ARTÍCULO 7º) NOTIFÍQUESE a Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 8º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Marcelino SEYRAL
Secretario de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C. J. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Dr. Andres GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA